



UNAP

Rectorado

Resolución Rectoral n.º 1173-2016-UNAP
Iquitos, 28 de setiembre de 2016

CONSIDERANDO:

Que, con Resolución Rectoral n.º 0236-2016-UNAP, de 18 de marzo de 2016, se resuelve ratificar la designación de doña Ana María Joaquina Moura Gracia, docente auxiliar a tiempo completo, en el cargo de coordinadora de la Facultad de Odontología (FO) de la Universidad Nacional de la Amazonía Peruana (UNAP), hasta la elección de las nuevas autoridades;

CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución Rectoral n.º 1914-2014-UNAP, de fecha 30 de diciembre de 2014, se resuelve designar a doña Ana María Joaquina Moura Gracia, docente auxiliar a tiempo completo, asignada a la Facultad de Odontología (FO), como coordinadora de la Facultad de Odontología (FO) de la Universidad Nacional de la Amazonía Peruana (UNAP), a partir del 01 de enero de 2015;

Que, con Resolución Rectoral n.º 0236-2016-UNAP, de fecha 18 de marzo de 2016, se resuelve, ratificar la designación de doña Ana María Joaquina Moura Gracia, docente auxiliar a tiempo completo, en el cargo de coordinadora de la Facultad de Odontología (FO) de la Universidad Nacional de la Amazonía Peruana (UNAP), hasta la elección de las nuevas autoridades;

Que, es necesario precisar que el encargo de doña Ana María Joaquina Moura Gracia, como coordinadora de la Facultad de Odontología (FO), culmino el 31 de diciembre de 2015, y establecer que a partir del 1 de enero de 2016 su encargo es como decana de la Facultad de Odontología

Que, asimismo por la presente acción administrativa es pertinente anular la Resolución Rectora 0236-2016-UNAP; y,

En uso de las atribuciones que confieren la Ley n.º 30220 y el Estatuto de la UNAP;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- Dar por concluida con eficacia anticipada el encargo de doña Ana María Joaquina Moura Gracia, como coordinadora de la Facultad de Odontología a partir del 31 de diciembre de 2015, en mérito a los considerandos expuestos en la presente resolución rectoral.

ARTÍCULO SEGUNDO.- Encargar con eficacia anticipada a doña Ana María Joaquina Moura Gracia, el Decanato de la Facultad de Odontología, del 01 de enero al 05 de julio de 2016.

ARTÍCULO TERCERO.- Anular los alcances de la Resolución Rectoral n.º 0236-2016-UNAP, de fecha 18 de marzo de 2016.

Regístrese, comuníquese y archívese.



Heiter Valderrama Freyre
RECTOR



Alba Luz Vásquez Vásquez
SECRETARIA GENERAL